



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2020-MPVH/A

Vilcas Huamán, 14 DE ENERO DEL 2020.



Visto:

La fecha, en Sesión Ordinaria N°01-2020-MPVH/CM de fecha, 10 de enero del 2020, el INFORME N° 0002-2019-MPVH/SGDS/GYES, presentado por el señor Gabriel Yuvane ESCRIBA SOCA Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en el Art. 194° de la constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma constitucional, N° 28607, y en concordancia con el artículo II y el título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. respecto de los Acuerdos de Concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias;

El Concejo Municipal adopta sus posiciones mediante Acuerdos de Concejo de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. En ese orden, los Acuerdos de Concejo son adoptados ya sea por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada;

Que, con INFORME N° 0002-2020-MPVH/SGDS/GYES; el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, región Ayacucho; solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES UTILES DIVERTIDAS 2020, dirigido a los niños (as) hasta los 14 años de edad;

Que, los señores regidores luego de haber escuchado el sustento por parte del Sub Gerente de Desarrollo Social; acordaron por unanimidad que las VACACIONES UTILES DIVERTIDAS 2020, se debe de ajustar a las necesidades pedagógicas y recreativas de los estudiantes en las siguientes áreas:

ACADEMICA:

Matemática: con énfasis en razonamiento matemático.

Comunicación y Oratoria.

DEPORTE:

Vóley y Fútbol y basquetbol

ARTE:

Elaboración de Manualidades y Tejidos.

Qué; referente a la asignación presupuestal, el acuerdo fue la suma de S/. 10,755.00 (DIEZ MIL setecientos cincuenta y cinco con 00/100 NUEVOS SOLES]). Asimismo, la ejecución del Plan de Vacaciones UTILES DIVERTIDAS 2020 estará a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun

ARTÍCULO 1.- ACUERDAN POR UNANIMIDAD, la ejecución de las Vacaciones Útiles Recreativas 2020 bajo la responsabilidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

ARTÍCULO 2.- ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, la ejecución de las Vacaciones Útiles Divertidas 2020.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZASE, a la Gerencia Municipal y áreas afines de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, la habilitación presupuestal para la ejecución de las Vacaciones Útiles Divertidas 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com